

**Expediente: N° EX-2022-005365421- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF**

**Proceso COMPR.AR: 10606-0018-LPU22**

**Motivo: Licitación Pública de Convenio Marco para la "Contratación del Suministro de Combustible y del Servicio de Geolocalización"**

### **ACTA DE PREADJUDICACIÓN**

En la Ciudad de Mendoza, siendo el día 06 de septiembre de 2022, se reúne la Comisión de Preadjudicación de ofertas integrada por los agentes de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, Lic. Analía Lucero, Sr. Esteban Noello y Cdor. Martín Montenegro quienes se avocan a evaluar las ofertas recibidas en el Proceso COMPRAR N° 10606-0018-LPU22, correspondiente al llamado a Licitación Pública de Convenio Marco para la "Contratación del Suministro de combustible y del servicio de geolocalización" para la Administración Pública Provincial.

Seguidamente se procede a evaluar las ofertas presentadas de acuerdo al procedimiento descrito en el Art. 7° del Pliego de Condiciones Particulares (PCP): "Evaluación de las ofertas".

#### **I. ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO:**

Por Disposición DI-2022-05395632-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, se autorizó el llamado a Licitación Pública de Convenio Marco – Proceso COMPR.AR 10606-0018-LPU22, fijándose como fecha de apertura electrónica, el día 31 de julio de 2022 a las 12.00 hs.

Como surge del Acta de Apertura agregada en orden n° 29 del expediente de referencia, se recibieron CUATRO (4) ofertas confirmadas el día y a la hora establecida en el Sistema COMPR.AR, las que resultaron corresponder a los siguientes proveedores:

- EDENRED ARGENTINA SA
- SITRACK.COM ARGENTINA SA
- OLEIROS SA
- YPF SA

Seguidamente, la Comisión abordó el estudio de los requisitos de admisibilidad y demás condiciones de las propuestas señaladas.

## **II. EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD FORMAL DE LAS OFERTAS (ART. 5° PASO N° 3)**

En cuanto al cumplimiento de los requisitos mínimos administrativos previstos en el régimen de admisibilidad dispuesto en el Art. 5° del Pliego de Condiciones Particulares, las propuestas exhiben un cumplimiento ajustado de los recaudos administrativos exigidos (Art. 5° paso N° 3 del PCP) que permiten considerar un adecuado nivel de seriedad en las mismas (desde el punto de vista formal no hay otra oferta notoriamente incompleta en los términos del Art. 6° del PCP).

## **III. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OFERTAS**

A continuación, se procede a realizar una descripción general de las propuestas en relación a los objetos contractuales licitados:

Respecto del objeto contractual previsto en el GRUPO 1 (renglones 1 a 5 sobre provisión de combustible en estaciones de servicios y bocas de expendio), las ofertas de los proveedores “EDENRED ARGENTINA SA” e “Y.P.F SA”, cumplen con lo requerido en el Art. 5° paso 3. “B1” PCP, adjuntando el listado de estaciones de servicios y su respectiva ubicación.

En lo que respecta a las herramientas tecnológicas complementarias al objeto de suministro de combustibles (Grupo 1 y Grupo 2), los proveedores “EDENRED ARGENTINA SA” y la firma “Y.P.F SA” ofrecen sistemas que permiten identificar el vehículo, la carga de combustible y conductor, acompañando la respectiva memoria descriptiva del servicio. (Art. 5° Paso 3, punto “B2” del PCP)

Por último, respecto del GRUPO 3 (renglones 10 y 11) se verifica que las firmas “SITRACK SA” y “OLEIROS SA” e “Y.P.F. SA” cotizan los servicios requeridos y acompañan las respectivas memorias descriptivas de las plataformas tecnológicas de prestación del servicio.

## **IV. PEDIDO DE ACLARACIONES A LOS OFERENTES**

La Comisión realizó los siguientes pedidos de aclaraciones a los oferentes, quienes dieron respuesta de la siguiente manera:

### **PEDIDO ACLARACIONES A EDENRED ARGENTINA SA**

1) Aclarar marca/s de combustible propuesta para su oferta de suministro de combustible a granel ( renglones 6 a 9).

Respuesta: *“El combustible ofertado es marca YPF.”*

2) Aclarar si el precio cotizado por sistema Comprar para la oferta alternativa de los renglones 1 a 5 y para la oferta base de los renglones 6 a 9, incluye la tasa de servicio informada en la propuesta (1,8%)

Respuesta: *“Se aclara que el precio cotizado por el costo del servicio de la oferta alternativa, renglones 1 al 5 y para la oferta base de los renglones 6 a 9, realizada por mi representada no está incluido dentro de los precios de referencia cotizados en la planilla del COMPRAR MENDOZA.*

*Cabe destacar que el documento por el costo del servicio corre por cuenta separada del documento que incluye los consumos realizados por el Gobierno de la Provincia de Mendoza en las diferentes estaciones de servicio y/o provisiones a granel.”*

3) Respecto del instrumento que presentará para el pago del suministro de combustibles, aclarar:

a- Teniendo en cuenta que los organismos de la Administración Provincial gestionan con descentralización operativa sus respectivas contrataciones, aclarar si presentará ante los mismos de manera individual el comprobante/factura para el pago de sus respectivos consumos/suministro de los combustibles ( renglones 1 a 9).

Respuesta: *“Entendiendo, que el Gobierno necesita que cada repartición cuente con una facturación independiente, respondemos a la consulta informando que se podrá facturar de forma separada para cada repartición.*

*Cabe destacar que la plataforma propuesta por Edenred tiene la capacidad de generar centros de costos con facturación independiente y/o la posibilidad de unificar toda la facturación en un solo cliente.”*

b- Aclarar la periodicidad (v.g. diariamente, semanalmente, quincenalmente, mensualmente, etc) que tendrá la presentación ante el organismo contratante, del comprobante/factura correspondiente, una vez concretado el suministro/consumo de los combustibles ( renglones 1 a 9).

Respuesta: *“Por medio de la presente, informamos que la presentación se hará cada 15 días.”*

## **PEDIDO DE ACLARACIONES YPF SA**

1) Aclarar la periodicidad (v.g. diariamente, semanalmente, quincenalmente, mensualmente, etc) que tendrá la presentación ante el organismo contratante, del comprobante/factura correspondiente, una vez concretado el suministro/consumo de los combustibles (renglones 1 a 9).

Respuesta: *“La Periodicidad de la facturación de los consumos realizados una vez concretado el suministro de los renglones 1 al 5 es mensualmente, en el caso de los renglones 6 al 9 es diariamente o al momento de la salida del pedido de combustible.”*

## **V. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS (Art. 7° DEL PCP):**

Seguidamente, a los efectos previstos por el Art. 7° del PCP, la Comisión procede a calificar las ofertas para cada uno de los tres tipos de servicios previstos (Grupos N° 1, 2 y 3), conforme las respectivas Grillas de Puntaje para cada grupo, a saber:

### **Grilla de Evaluación Grupos 1 y 2 “Suministro de Combustible:**

<b>Criterios</b>	<b>Puntaje</b>
Oferta económica	50
Acreditación ODS s/ Ley 9193	10
Antecedentes contractuales	20
Sistemas Tecnológicos	20
TOTAL	100

### **Grilla de Evaluación Grupo 3 “Servicio de Geolocalización”:**

<b>Criterios</b>	<b>Puntaje</b>
Oferta económica	50
Acreditación ODS s/ Ley 9193	10
Antecedentes contractuales	20
Plataforma tecnológica	20
TOTAL	100

De acuerdo a la metodología de evaluación y calificación anteriormente citada, la Comisión procede seguidamente a concretar la misma, ponderando el desempeño de las ofertas recibidas para cada uno de los tres grupos de objetos contractuales previstos en la licitación:

### **GRUPO N° 1**

1. **Oferta Económica:** En este punto, se considera lo establecido en el Art. 7º inc. 3) del PCP –*“Se asignará el mayor puntaje (50 puntos) a la oferta que ofreciendo forma de pago “ex post” al expendio o entrega del combustible, proponga el mayor plazo de pago. En caso de que dos o más ofertas propongan el mismo plazo de pago, será calificada con el mayor puntaje previsto la oferta de menor precio. Las demás serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad. Las ofertas que propongan formas de pago anticipadas, serán calificadas sin puntaje. A los efectos de esta calificación se considerarán tanto las ofertas básicas como las alternativas.teniendo presente asimismo las aclaraciones realizadas por los oferentes.”-*

Aplicando la regla establecida, la Comisión verifica que tanto la oferta de “Y.P.F SA” como la de “EDENRED ARGENTINA SA”, proponen como plazo de pago el de 15 días desde la presentación de la factura. Consecuentemente corresponde calificar las ofertas económicas de acuerdo al precio cotizado, teniendo presente las ofertas base y alternativas realizadas. El resultado de la calificación es el siguiente en cada uno de los renglones:

- Renglón N° 1: EDENRED ARGENTINA SA: 49,96 puntos (oferta base) y 49,08 puntos (oferta alternativa) puntos; YPF SA: 50 puntos (oferta base).
- Renglón N° 2: EDENRED ARGENTINA SA: 49,85 puntos (oferta base) y 49,12 puntos (oferta alternativa); YPF SA: 50puntos (oferta base)
- Renglón N° 3: EDENRED ARGENTINA SA: 48,19 puntos (oferta base) y 47,34 puntos (oferta alternativa); YPF SA: 50 puntos (oferta base).
- Renglón N° 4: EDENRED ARGENTINA SA: 50 puntos (oferta base) y 49,12 puntos (oferta alternativa); YPF SA: 48,45 puntos (oferta base).
- Renglón N° 5: EDENRED ARGENTINA SA: 50 puntos (oferta base) y 49,12 (oferta alternativa); YPF SA: 49, 67 puntos (oferta base).

2. **Acreditación ODS Ley N° 9193:**Se constata que ninguno de los oferentes posee

calificación vigente en ODS, conforme la información verificable en <https://www.mendoza.gov.ar/compras/compraspublicassustentables/>. Por ello se califica sin puntaje a los oferentes en el presente indicador.

3. **Antecedentes Contractuales:** De acuerdo a la información relevada en el Registro Único de Proveedores se verifica que el oferente Y.P.F SA no posee antecedentes de sanciones aplicadas por incumplimientos contractuales y/o penalidades económicas impagas por tales causas, por lo cual corresponde ser calificado con 20 puntos. En el caso del oferente EDENRED ARGENTINA S.A., el mismo registra sanción de apercibimiento según Disposición N° 2021-075055996 de fecha 17 de noviembre de 2021, y sanción de suspensión según Disposición N° 2021-05829479 de fecha 15 de septiembre de 2021, razón por la cual corresponde calificar al oferente sin puntaje.

#### 4. **Plataforma Tecnológica:**

- Oferta Base YPF S.A.: La plataforma tecnológica auto gestionable propuesta por dicho oferente para control de consumo de combustible es **sin costo**, cumple con los parámetros sugeridos como, identificación del vehículo, registración de carga de carburantes, registro del conductor, movimientos históricos, con una gran capacidad para la carga de datos, registros de consumos, el sistema permite al usuario parametrizar los datos que quiere obtener en tiempo real, esto se realiza a través de una tarjeta de identificación provista por la prestataria que puede recargarse , anularse o asignar crédito, según lo disponga el encargado de flota de cada repartición. Este servicio cuenta con más de 100 estaciones de servicio marca YPF.
- Oferta Base EDENRED ARGENTINA S.A.: el servicio ofrecido consiste en una una plataforma autogestionable denominada SHELL FLOTA, que permite registrar la carga de combustible, basado en un sistema de tarjeta con chips o Stickers NFC. Este sistema permite la identificación del vehículo, control de carga de los fluidos, identificación del conductos, registro de movimientos históricos, parametrización de los datos, cuenta con gran capacidad de almacenamiento de datos, registros de consumos. La plataforma tiene la capacidad de integrarse con distintos proveedores y sistemas de gestión de

flotas y gps, cuenta con mapa interactivo de estaciones de servicios habilitada, cuenta con Offline: POS sin conexión, se realiza de la misma manera que con conexión. Manual: POS sin funcionamiento, autorización a través de call center, App Mobile. etc. para este servicio cuenta con 21 estaciones de servicio marca SHELL.

- Oferta Alternativa EDENRED ARGENTINA SA: Esta propuesta tecnológica conlleva un servicio **con costo**, a través de la plataforma TICKET CAR que es una plataforma autogestionable desarrollada por el propio oferente, para la carga de combustible, con un sistema de tarjeta con chips o Stickers NFC. Este sistema cumple con la identificación del vehículo, control de carga de fluidos, identificación del conductor, registro de movimientos históricos, parametrización de los datos, cuenta con gran capacidad de almacenamiento de datos, registros de consumos, La plataforma tiene la capacidad de integrarse con distintos proveedores y sistemas de gestión de flotas y gps, cuenta con mapa interactivo de estaciones de servicios. La red de estaciones incluye a distintas petroleras (más de 85 estaciones de servicio multimarca, SHELL, YPF, AXION, OIL, DAPSA etc).
- En conclusión, de acuerdo a la evaluación realizada, los oferentes YPF SA y EDENRED ARGENTINA SA deben ser calificados con 20 (veinte) puntos en el presente indicador.

De acuerdo a la evaluación y calificación anteriormente realizada, se expone a continuación la Grilla con los resultados correspondientes:

Renglón	Alternativa	Precio unitario	Precio unitario + 1,8% (sólo para Edenred of. Alt. R. 1 a 5)	Proveedor	OFERTA ECONOMICA (50 p.)	O.D.S (LEY 9193) (10 p.)	ANTECEDENTES CONTRACTUALS (20 p.)	SISTEMAS TECNOLOGICOS (20 p.)	PUNTAJE TOTAL
Renglón: 1, Código:	Base	138,8	-	YPF S.A	50	0	20	20	90
Renglón: 1, Código:	Base	138,9	-	Edenred Argentina S.A.	49,96	0	0	20	69,96
Renglón: 1, Código:	2	138,9	141,40	Edenred Argentina S.A.	49,08	0	0	20	69,08
Renglón: 2, Código:	Base	168,9	-	Edenred Argentina S.A.	50	0	0	20	70
Renglón: 2, Código:	2	168,9	171,94	Edenred Argentina S.A.	49,12	0	0	20	69,12
Renglón: 2, Código:	Base	169,4	-	YPF S.A	49,85	0	20	20	89,85
Renglón: 3, Código:	Base	151,6	-	YPF S.A	50	0	20	20	90
Renglón: 3, Código:	Base	157,3	-	Edenred Argentina S.A.	48,19	0	0	20	68,19
Renglón: 3, Código:	2	157,3	160,13	Edenred Argentina S.A.	47,34	0	0	20	67,34
Renglón: 4, Código:	Base	196,9	-	Edenred Argentina S.A.	50	0	0	20	70
Renglón: 4, Código:	2	196,9	200,44	Edenred Argentina S.A.	49,12	0	0	20	69,12
Renglón: 4, Código:	Base	203,2	-	YPF S.A	48,45	0	20	20	88,45
Renglón: 5, Código:	Base	74,5	-	Edenred Argentina S.A.	50	0	0	20	70
Renglón: 5, Código:	2	74,5	75,84	Edenred Argentina S.A.	49,12	0	0	20	69,12
Renglón: 5, Código:	Base	75	-	YPF S.A	49,67	0	20	20	89,67

## **GRUPO Nº 2**

- Oferta Económica:** En este punto, se considera lo establecido en el Art. 7º inc. 3) del PCP –“Se asignará el mayor puntaje (50 puntos) a la oferta que ofreciendo forma de pago “ex post” al expendio o entrega del combustible, proponga el mayor plazo de pago. En caso de que dos o más ofertas propongan el mismo plazo de pago, será calificada con el mayor puntaje previsto la oferta de menor precio. Las demás serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad. Las ofertas que propongan formas de pago anticipadas, serán calificadas sin puntaje. A los efectos de esta calificación se considerarán tanto las ofertas básicas como las alternativas. teniendo presente asimismo las aclaraciones realizadas por los oferentes.”-

Aplicando la regla establecida, la Comisión verifica que tanto la oferta de “Y.P.F SA” como la de “EDENRED ARGENTINA SA”, proponen como plazo de pago el de 15 días desde la presentación de la factura. Consecuentemente corresponde calificar las ofertas



económicas de acuerdo al precio cotizado, teniendo presente las ofertas base y alternativas realizadas. El resultado de la calificación es el siguiente en cada uno de los renglones:

- Renglón N° 6: EDENRED ARGENTINA SA: 48,75 puntos; YPF SA: 50 puntos
- Renglón N° 7: EDENRED ARGENTINA SA: 47,86 puntos; YPF SA: 50 puntos
- Renglón N° 8: EDENRED ARGENTINA SA: 43,73 puntos; YPF SA: 50 puntos
- Renglón N° 9: EDENRED ARGENTINA SA: 45,51 puntos; YPF SA: 50 puntos

2. **Acreditación ODS Ley N° 9193:** Se constata que ninguno de los oferentes posee calificación vigente en ODS, conforme la información verificable en <https://www.mendoza.gov.ar/compras/compraspublicassustentables/>. Por ello se califica sin puntaje a los oferentes en el presente indicador.

3. **Antecedentes Contractuales:** De acuerdo a la información relevada en el Registro Único de Proveedores se verifica que el oferente Y.P.F SA no posee antecedentes de sanciones aplicadas por incumplimientos contractuales y/o penalidades económicas impagas por tales causas, por lo cual corresponde ser calificado con 20 puntos. En el caso del oferente EDENRED ARGENTINA S.A., el mismo registra sanción de apercibimiento según Disposición N° 2021-075055996 de fecha 17 de noviembre de 2021, y sanción de suspensión según Disposición N° 2021-05829479 de fecha 15 de septiembre de 2021, razón por la cual corresponde calificar al oferente sin puntaje.

4. **Plataforma Tecnológica:** La Comisión verifica que en el objeto contractual de suministro de combustible a granel (Grupo N° 2), las ofertas recibidas de los proveedores YPF SA y EDENRED ARGENTINA SA no incluyen propuestas de plataformas tecnológicas específicas para esta modalidad contractual. Por lo tanto, se califica ambas ofertas sin puntaje.

De acuerdo a la evaluación y calificación anteriormente realizada, se expone a continuación la Grilla con los resultados correspondientes:

Renglón	Alternativa	Precio unitario	Proveedor	OFERTA ECONOMICA (50 p.)	O.D.S (LEY 9193) (10 p.)	ANTECEDENTES CONTRACTUALES (20 p.)	SISTEMAS TECNOLÓGICOS (20 p.)	PLATAFORMA TECNOLÓGICA (20 p.)	PUNTAJE TOTAL
Renglón: 6, Código:	Base	132,4	YPF S.A	50	0	20	20	–	90
Renglón: 6, Código:	Base	135,8	Edenred Argentina S.A.	48,75	0	0	20	–	68,75
Renglón: 7, Código:	Base	158,88	YPF S.A	50	0	20	20	–	90
Renglón: 7, Código:	Base	166	Edenred Argentina S.A.	47,86	0	0	20	–	67,86
Renglón: 8, Código:	Base	163,27	YPF S.A	50	0	20	20	–	90
Renglón: 8, Código:	Base	186,68	Edenred Argentina S.A.	43,73	0	0	20	–	63,73
Renglón: 9, Código:	Base	223,46	YPF S.A	50	0	20	20	–	90
Renglón: 9, Código:	Base	245,48	Edenred Argentina S.A.	45,51	0	0	20	–	65,51

### **GRUPO Nº 3**

1. **Oferta Económica:** A los efectos de la calificación la Comisión tiene en consideración lo dispuesto por el Art. 7º inc. 3) del PCP, aplicable a los servicios previstos en el objeto contractual del Grupo Nº 3, el cual dispone: “*Se asignará el mayor puntaje (50 puntos) a la oferta que proponga el menor precio. Las demás serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad. A los efectos de esta calificación se considerarán tanto las ofertas básicas como las alternativas del Renglón Nº 10.*”

Aplicando la regla establecida, el resultado de la calificación es el siguiente en cada uno de los renglones:

- Renglón Nº 10: SITRACK.COM SA: 36,65 puntos; OLEIROS SA: 50 puntos; YPF SA: 33,33 puntos (oferta base), 27,27 puntos (oferta alternativa 2) y 20,69 (oferta alternativa 3)
- Renglón Nº 11: SITRACK.COM SA: 0,009 puntos; OLEIROS SA: 0,034 puntos; YPF SA: 50 puntos (oferta base), 0,013 puntos (oferta alternativa 2) y 0,008 (oferta alternativa 3)

2. **Acreditación ODS Ley Nº 9193:** Se constata que ninguno de los oferentes posee calificación vigente en ODS, conforme la información verificable en <https://www.mendoza.gov.ar/compras/compraspublicassustentables/>. Por ello se

califica sin puntaje a los oferentes en el presente indicador.

3. **Antecedentes Contractuales:** De acuerdo a la información relevada en el Registro Único de Proveedores se verifica que los oferentes "SITRACK.COM SA", "OLEIROS SA" e "Y.P.F SA" no poseen sanciones inscriptas en el último año previo a la convocatoria, razón por la cual corresponde calificar a los oferentes con 20 puntos respectivamente.

4. **Plataforma Tecnológica:** Del estudio de las ofertas puede realizarse la siguiente síntesis:

- **SITRACK ARGENTINA S.A:** Ofrece, Cobertura para servicios de Distribución Nacional (Nivel 1) Celular GPRS, Administración de Legajos, Sistema de integración sistema carga de y control de combustible, Reporte por distancia cada 100 mts. Inicio móvil detenido, Fin móvil detenido, Inicio y fin de Sobrevelocidad, Control dentro y fuera de ruta, Botón de pánico, Administración de mantenimiento preventivo, Integración sistema carga de combustible, Posee función de validación de carga de combustible, entrega de equipos en comodato, Reportes estadísticos de gestión, Ranking de choferes (basado en la identificación de chofer), Motor de Reglas para notificaciones automáticas, Servicio técnico para instalación, puesta en marcha y mantenimiento, Integración de datos, acceso vía GPRS con nuestro aplicativo para Smart Phones (iOS – Android). [www.sitrack.com](http://www.sitrack.com).

- **OLEIROS S.A. / LO JACK:** Ofrece equipamiento modem celular, GPS Y GPRS, cuatribanda y antena satelital. Un Software que permite la visualización desde una PC Y Smartphone, sistema para administrar gran cantidad de datos, alertas de excesos de velocidad, Generador de sucesos predefinidos por el cliente, Visualiza y controla la flota en tiempo real, reportes históricos, programa para automatizar el mantenimiento de vehículos, perfil de manejo de choferes, faltas por chofer y vehículos, log de información segundo a segundo para análisis de accidentes, monitoreo indebido de puertas, Manejo inteligente en áreas de control, servicio técnico, para instalación y puesta en marcha y mantenimiento de equipos, central de operaciones las 24 horas los 365 días del año, entrega de equipos en comodato, garantía y servicio sin cargo por el plazo del contrato. [jrozen@lojack.com.ar](mailto:jrozen@lojack.com.ar)

- **YPF S.A.** Presenta una oferta básica y dos ofertas alternativas. Cada una de ellas se describe a continuación::

Para la **oferta básica** presenta el servicio “**plan YPF Ruta optimo autoinstalable mensual**” que consiste en el servicio de telemetría y registro de hábitos de conducción y uso, para los vehículos asignados a la función pública. El servicio comprende: tarjeta de pago, monitoreo de flota por GPS instalado y analítica intermedia por gestión de flota. Cuenta con equipamiento GPS 4G autoinstalable. Conectividad Multicarrier-2G-3G y 4G. Plataformas de Gestión de cuentas (portal de autogestión de tarjeta y consumo). Centro de monitoreo (plataforma web de monitoreo satelital y gestión de flotas). Apps “mi ruta” (monitoreo de Ruta). Reportes (historial, alertas, distancia recorrida, visitas, viajes, consumo de combustible, perfil de conducción por vehículo). Analítica Avanzada (Tablero gerencial, validación de cargas por ubicación, hábitos de conducción, consumos por relantí y uso de flota).

Para la **primera oferta alternativa**, presenta el servicio “**plan YPF Ruta optimo mensual**”, las descripciones se corresponden con lo descrito para la oferta básica, a excepción del equipamiento que es 3G.

Para la **segunda oferta alternativa**, ofrece el servicio “**plan YPF Ruta avanzado mensual**” el servicio comprende tarjeta de pago, el monitoreo de flota por GPS con CAN instalado y analítica avanzada sobre gestión de flota. Equipamiento GPS 4G más CANBUS. Conectividad (multicarrier- 2G, 3G y 4G y países limítrofes). Plataformas: Gestión de cuenta (portal de autogestión de tarjeta y consumo) Centro de monitoreo (Plataforma web de monitoreo satelital y gestión de flotas). Apps: Mi ruta (monitoreo on line de flota).

Reportes (historial, alertas, distancia recorrida, visitas, viajes, consumo de combustible, perfil de conducción por el vehículo). Analítica avanzada (incluye: tablero gerencial, validación de cargas por ubicación y volumen de tanque, hábitos de conducción, consumos por relantí, uso de flota, temperatura de motor, variaciones abruptas de nivel de combustible y RPM por minuto).

**CONCLUSIÓN:** todas las ofertas presentan propuestas tecnológicas completas que cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el Anexo III del PCP, razón por la cual corresponde calificar las mismas con 20 puntos respectivamente.

De acuerdo a la evaluación y calificación anteriormente realizada, se expone a continuación la Grilla con los resultados correspondientes:

Renglón	Alternativa	Precio unitario	Proveedor	OFERTA ECONOMICA (50 p.)	O.D.S (LEY 9193) (10 p.)	ANTECEDENTES CONTRACTUALES (20 p.)	SISTEMAS TECNOLÓGICOS (20 p.)	PLATAFORMA TECNOLÓGICA (20 p.)	PUNTAJE TOTAL
Renglón: 10,	Base	1452	OLEIROS S.A	50	0	20	-	20	90
Renglón: 10,	Base	1981	Sitrack.com Argentina SA	36,65	0	20	-	20	76,65
Renglón: 10,	Base	2178	YPF S.A	33,33	0	20	-	20	73,33
Renglón: 10,	2	2662	YPF S.A	27,27	0	20	-	20	67,27
Renglón: 10,	3	3509	YPF S.A	20,69	0	20	-	20	60,69
Renglón: 11,	Base	1	YPF S.A	50	0	20	-	20	90
Renglón: 11,	Base	1452	OLEIROS S.A	0,034	0	20	-	20	40,034
Renglón: 11,	2	4000	YPF S.A	0,013	0	20	-	20	40,013
Renglón: 11,	Base	5634	Sitrack.com Argentina SA	0,009	0	20	-	20	40,009
Renglón: 11,	3	6000	YPF S.A	0,008	0	20	-	20	40,008

## **VI. CONSEJO DE ADJUDICACIÓN:**

Finalizado el análisis de las pautas antes descriptas la Comisión de Pre adjudicación aconseja, salvo mejor criterio de la Superioridad, ADJUDICAR A TODOS LOS OFERENTES conforme sus propuestas básicas y alternativas realizadas, por haber superado en todos los casos el puntaje mínimo establecido en el Art. 7º del Pliego de Condiciones Particulares, sin perjuicio de la valoración de conveniencia y consecuente habilitación o inhabilitación de una o más ofertas que realice el Órgano Rector durante la vigencia del Acuerdo Marco.

Con lo que se da por terminada el Acta con la firma conjunta de los miembros de la Comisión de Preadjudicación mencionados al inicio de la misma.



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Nota**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Acta de Preadjudicación-Proceso 10606-0018-LPU22-Suministro de Combustible y del Servicio de Geolocalización

**A:** Analia LUCERO (DGCPYGB#MHYF), Esteban Noello (DGCPYGB#MHYF), Martín Horacio Montenegro (DGCPYGB#MHYF),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

